MAT.

DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MOTONIVELADORA MUNICIPAL"; ID 4080-36-LE21.

CABRERO, 14 DE JULIO DE 2021.

decreto alcaldicio exento N° 13 1 2/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley №19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1090 de fecha 01 de Junio de 2021, faculta de firmar y autorizar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Administradora Municipal, Srta. Erika Pinto Alarcón.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- g) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- h) Nota de pedido N°0027884 emitida por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 03 de Mayo de 2021.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°480, de fecha 17 de Mayo de 2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).
- j) Requerimiento Técnico de fecha 24 de Mayo de 2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).
- k) El Decreto Alcaldicio Exento №1252, de fecha 05 de Julio de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MOTONIVELADORA MUNICIPAL"; ID 4080-36-E21.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-36-LE21 del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MOTONIVELADORA MUNICIPAL", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA MOTONIVELADORA MUNICIPAL"; ID 4080-36-LE21, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN o quien le subrogue.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz,** Director de Obras Municipales o quien le subrogue.
 - ✓ **Leyla Abuter Sufán,** Directora de Administración y Finanzas (S), o quien lo subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- 3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- 4. REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- 5. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl ID 4080-36-LE21.

ANÓTESE. PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ETHIELLY MONTES MONS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ERIKA PINTO ALARCON ADMINISTRADORA MUNICIPA

EPA/EMM/PSO/pso

Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN:

✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)✓ Dirección de Obras Municipales (1)✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)Dirección de Control (1)Archivo Expediente (1)Archivo Dirección de SECPLAN (1)

(1)